



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 813

El ISFD N° 813 hace el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Coordinador de Investigación por un total de 12 hs, en carácter interino y hasta que la normativa jurisdiccional normalice la cobertura de cargos directivos. Los requisitos son:

- Poseer título docente con formación de grado y de posgrado con Orientación en Investigación educativa
- Acreditar experiencia en el Nivel Superior y Formación Docente
- Acreditar experiencia en Investigación Educativa
- Presentar un Proyecto de Trabajo

Son funciones del Coordinador de Investigación:

- Diseñar el Programa de Investigación institucional en el marco del Plan de Investigación Jurisdiccional
- Promover, coordinar y acompañar en todos los proyectos de investigación del ISFD que se integren al programa de investigación
- Realizar el seguimiento y monitoreo del desarrollo de los proyectos de investigación y producir informes periódicos para la institución
- Gestionar la presentación de los proyectos a diversas convocatorias ofrecidas en y por fuera del sistema educativo
- Trabajar articuladamente con las otras coordinaciones del ISFD y referentes de otras líneas de acción institucionales, jurisdiccionales y nacionales, promoviendo una reflexión en torno a posibles experiencias académicas transformadoras, que tengan como base resultados de las investigaciones
- Articular con los docentes de los espacios curriculares que involucren temáticas de investigación, de tal modo que las experiencias realizadas se vinculen con los objetivos del programa de investigación
- Promover la socialización, divulgación y publicación de los proyectos que se desarrollan en el seno del Programa de investigación
- Integrar los órganos colegiados de su institución
- Integrar el Equipo Jurisdiccional de Investigación
- Avalar los Informes Finales de los Proyectos de Investigación
- Solicitar las certificaciones de los proyectos de investigación que hayan producido informe final evaluado positivamente

El Proyecto de Trabajo podrá presentarse hasta el **2 de diciembre a las 21 hs.** y será evaluado por el Consejo Consultivo, previa elaboración de un pre dictamen de una comisión evaluadora conformada por la Dirección, un Coordinador de Programa, un Coordinador de Carrera, un Estudiante y un Evaluador Externo.

El Proyecto de Trabajo deberá contener:

- Fundamentación
- Propósitos del área
- Objetivos
- Acciones a corto, mediano y largo plazo
- Evaluación
- Bibliografía

atendiendo los lineamientos del CFE para el Programa de Investigación de los IES previstos en la Res. CFE N° 30/11, Res. CFE N° 101/10, y el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente fijado en la Res. CFE N° 188/12.